



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA

En uso sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 del Estatuto de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium es una Institución de Educación Superior de carácter universitario, cuya naturaleza jurídica fue definida por la Ley 30 de 1992, privada sin ánimo de lucro y de utilidad común y fue reconocida mediante Resolución No. 944 del 19 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Cali.
2. Que la ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
3. Que de acuerdo al literal “e” del artículo 30 de los estatutos de la institución es función del Consejo Superior conocer y estudiar para aprobación de la Consiliatura, todas las políticas y reglamentos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium que se requieran para su organización y funcionamiento.
4. Que la Consiliatura en su sesión del día 15 de marzo de 2013, delegó en el Consejo Superior, la revisión, ajuste y aprobación de las normatividades y políticas internas.
5. Que el artículo 11 de los estatutos de la institución establece los objetivos de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y entre ellos, formar profesionales comprometidos con la Iglesia, el evangelio, la sociedad y el medio ambiente impartiendo educación superior de alta calidad.
6. Que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se proyecta como una institución orientada hacia la excelencia y la alta calidad académica y administrativa de sus programas de formación, lo que se ve fundamentado en sus objetivos, principios y valores que inspiran su Proyecto Educativo Institucional.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

7. Que, frente a los requerimientos institucionales para abordar eficientemente los procesos de aseguramiento de la Calidad, el Consejo Superior atendió una propuesta de definición de la POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, presentada por la Dirección de Proyección Social de la institución, encontrándola ajustada a los lineamientos institucionales.

ACUERDA

PRIMERO: Expedir la Política de Proyección Social y Relacionamiento con el Entorno para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium; para dicho fin acoge el documento que sobre el tema se ha presentado por la Rectoría de la institución y aprobado en la sesión del Consejo Superior del 05 de mayo de 2021 y que se compone del siguiente texto:

POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium como Institución de Educación Superior, se acoge a las disposiciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con el reconocimiento de la función y el fin social de la educación. Así, consciente de su compromiso y responsabilidad social, asume la proyección social y el relacionamiento con el entorno como la oportunidad para generar diversas estrategias que fortalezcan su vínculo con la sociedad.

De esta manera, comprende en su quehacer institucional, la proyección social y el relacionamiento con el entorno como parte inherente de su cultura organizacional, consciente de la necesidad de responder a las demandas de las comunidades y contribuir a la búsqueda de soluciones a las complejas problemáticas que afectan a la sociedad. Por ello, su estructura organizacional se adapta para facilitar las condiciones institucionales desde y hacia sus diversos grupos de interés, grupos poblacionales y comunidad universitaria.

La presente política de proyección social y relacionamiento con el entorno permite comprender la importancia, el alcance y el compromiso institucional en su relación y vínculo con el entorno, así como la definición de sus principios, alcances y campos de acción que recogen las diversas maneras de implementarla, evaluarla y medirla en el contexto interno y externo de la institución, teniendo como considerando, la vinculación de diversos actores institucionales, cuya participación en el sistema de gestión de esta política, estará caracterizada por el liderazgo, trabajo en equipo, respeto, flexibilidad, compromiso, apertura y articulación, como miembros de una misma Comunidad Universitaria.

Asimismo, esta política define su intención de vincular de manera corresponsable, a los diferentes grupos de interés que hacen parte del entorno institucional, como actores fundamentales que



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

inciden en los procesos y servicios que se definan para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores sociales de las comunidades cuyas problemáticas, necesidades y requerimientos, demandan de la institución, respuestas de corto, mediano y largo aliento. Las directivas y demás estamentos de la Institución, reconocen el compromiso de todos para que se consolide la puesta en marcha de la misma.

Este documento define los lineamientos para el fomento y la gestión de la proyección social y el relacionamiento con el entorno como un compromiso de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA con la sociedad local, regional nacional e internacional. Se encuentra estructurado en cinco apartados o capítulos. En el primero se presenta el marco contextual de la política, atendiendo a la revisión de las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como la legislación relacionada con la Educación Superior en Colombia, además de presentar el marco institucional que fundamenta y sustenta la política. En el segundo se abordan los principales referentes conceptuales relacionados con la misma. En el tercero se presentan los objetivos, el alcance, los criterios y las políticas. En el cuarto los principios para el desarrollo de la política y sus campos de acción. Finalmente, en el quinto, se describen los responsables de la gestión de la política y el sistema de seguimiento y evaluación de la misma.

1. MARCO REFERENCIA

1.1. Contexto Nacional

Como referentes normativos de esta Política, vale la pena resaltar la *Constitución Política de Colombia Título II, Capítulo 1, Artículos 67, 68 y 69*, la cual establece que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una *función social*; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.” Por su parte, la Ley 30 de 1992, norma vigente sobre Educación Superior, establece: “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la *difusión de los conocimientos*, al intercambio de experiencias, así como las *actividades de servicio tendientes a procurar bienestar* general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Art. 120)”. Así mismo, la política de proyección social y relacionamiento con el entorno de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, responde a los lineamientos normativos relacionados en el Acuerdo XX de 2020, mediante el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad (Consejo Nacional de Educación Superior – CESU), el cual establece que:

“Una Institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico y social, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología (Factor 7. Impacto Social)”

Igualmente, este documento expresa que una Institución de Educación Superior, demuestra compromiso con los entornos en todos los lugares de ofrecimiento de programas académicos y de desarrollo de sus labores formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

De otra parte, plantea que la Institución “[...] deberá *demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad*, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo social, económico, ambiental y productivo, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional [...]” I (Característica 23. Institución y Entorno)

En este orden de ideas, el Consejo Nacional de Acreditación-CNA, plantea que las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos; por cuanto la calidad de la educación está relacionada con la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.

Lo anterior según el CNA, exige desarrollar un modelo académico que indague por: *i)* la detección de problemas en sus contextos, así como una investigación que se fundamente en la búsqueda de soluciones a estos problemas; *ii)* la promoción de procesos formativos, basada en la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades y distintos actores sociales, especialmente los más vulnerados; *iii)* el interés por el bienestar de la población; así como la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural (Manifiesto de la Conferencia Regional de Educación Superior, celebrada en Cartagena en junio de 2008. En: Gartner, L. (2011). La Universidad en clave de responsabilidad social. Documento Académico del CNA)

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1330 de 2019, establece el Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y en éste, los aspectos curriculares relacionados con la creación y fortalecimiento de vínculos de la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse con dichos contextos. Igualmente, en la sección de las condiciones de calidad para programas académicos, define la relación con el sector externo y considera que la institución deberá establecer para cada programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las diversas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- UNICATÓLICA asume la proyección social y el relacionamiento con el entorno como una acción estratégica que representa la filosofía social que orienta el espíritu humanista de la Institución, como su articulación en acciones coherentes y responsables con sus actores y contextos de actuación desde la docencia, la investigación y la proyección social como funciones sustantivas de las IES.

1.2. Contexto Institucional

Respecto al contexto institucional que da fundamento a esta política, se presenta el Proyecto Educativo Institucional, el cual define que la proyección social de la Universidad se verá reflejada, no sólo sobre los resultados de su acción en las zonas marginadas, sino también en los resultados obtenidos con sus procesos de formación, que le permitirán a sus profesores, estudiantes y



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

egresados participar, en forma organizada y responsable, en espacios que permitan el trabajo conjunto de grupos e instituciones en proyectos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones de Cali, de la región Pacífico y de Colombia.

En relación con la misión institucional, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium-UNICATÓLICA, reafirma su compromiso con los valores cristianos, la formación de personas de manera integral, en la relación con Dios, consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, a través de la generación y difusión del conocimiento, para contribuir al desarrollo de los pueblos.

Respecto a su visión, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, como institución de la Arquidiócesis de Cali, busca ser reconocida por su carácter socialmente incluyente, por la pertinencia y calidad de sus programas y proyectos institucionales, la vocación hacia el servicio social de sus egresados y por la defensa de la dignidad humana y de la paz.

En este mismo documento se expresa que el espíritu de servicio a los demás y la promoción de la justicia social será compartido por los profesores y fomentado entre los estudiantes, permitiéndoles servir al bien común, una libre expresión de la diversidad cultural y promover el sentido de la solidaridad en la sociedad. De esta manera, la Institución se compromete a:

- El desarrollo de las dimensiones del ser humano con un enfoque humanista, orientado a entender las propias realidades sociales y tomar conciencia de su responsabilidad frente a la transformación de las mismas.
- La promoción de una sociedad equitativa y justa socialmente, el cual promueve la interacción con las comunidades, organizaciones y sujetos sociales, generando procesos de desarrollo integral y de reconocimiento de la dignidad humana y los derechos humanos.
- El respeto por la Dignidad Humana, desde el reconocimiento de la persona como sujeto con valor en sí mismo y con derechos intrínsecos e inalienables derivados de su condición humana.
- La formación integral de la comunidad universitaria; la vocación de servicio; el desarrollo de las capacidades; habilidades y competencias, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y su rol en la sociedad.
- La vivencia de la Identidad centrada en la formación de seres humanos capaces de realizarse plena e integralmente en su dimensión relacional: consigo mismo, con los demás, con el entorno y con el trascendente.

Asimismo, se reconoce como marco de referencia de esta política, los principios institucionales relacionados con:

- El cuidado de la casa común, que plantea el compromiso de actuar y responder con integridad y respeto en la totalidad de las relaciones e interacciones con los sistemas naturales y sociales, en función de la promoción de la calidad de vida y la solidaridad intergeneracional. La creación, entendida como hábitat en cual vivimos, será también cuidada con esmero.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- La responsabilidad social universitaria, con la cual se compromete en la construcción de relaciones responsables y éticas que contribuyan a la transformación de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales, para una sociedad más justa, incluyente, participativa y democrática.
- La sensibilidad y solidaridad social, que busca fomentar procesos de organización y participación social, ciudadana y política en la exigibilidad de los derechos humanos y el rechazo a toda forma de vulneración de los mismos.
- El compromiso con la paz y la reconciliación, entendido como un conjunto de acciones para la construcción de consensos, que posibiliten acuerdos fundados en el respeto a la vida y la dignidad humana, como derecho fundamental de toda sociedad.

–

2. Referentes Conceptuales

A partir de los planteamientos del CNA (2008)¹, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, como institución de Educación Superior, reconoce que debe avanzar en la configuración de una relación más activa y responsable con sus entornos, en tanto la calidad de la educación está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad, lo que exige impulsar un modelo académico caracterizado por:

- a) La indagación de los problemas en sus contextos
- b) La producción y transferencia del valor social de los conocimientos
- c) El trabajo conjunto con las comunidades

De otra parte, la Responsabilidad Social Universitaria debe abordarse como el proceso de gestión de impactos generados por la Institución de Educación Superior, en sus entornos o áreas de influencia. En este sentido, desde Vallaey, F. (2014), se abordan cuatro tipos de impactos.

Respecto a los impactos organizacionales, la RSU exige una coherencia institucional permanente en todos los procesos organizacionales; una congruencia entre el decir y el hacer; el compromiso con una gestión ética coherente de la institución que la proteja contra la tendencia actual de reducirla a una mera función de venta remunerada de servicios educativos y; por el contrario, promueva la articulación de la formación, con las otras funciones de investigación y proyección social. Así, se supera la visión de universidad como una organización fragmentada en islotes en los cuales cada quien está muy celoso de su independencia y genuinidad. La RSU no es compromiso ético unilateral, sino una respuesta obligada a deberes sociales y medioambientales mediante el tratamiento de los propios impactos que genera la universidad.

En segundo lugar, la Universidad tiene un impacto educativo relacionado con la formación profesional de sus estudiantes, influyendo asimismo en la definición de su rol y compromiso social. Por tanto, es necesario llevar a cabo la reflexión sobre el tipo de profesionales y personas que se está formando, desde un proceso de ciudadanía responsable con las transformaciones sociales, ambientales, políticas y económicas que requiere el país.

¹ Manifiesto de la Conferencia Regional de Educación Superior, celebrada en Cartagena en junio de 2008.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

Frente al impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político, la Universidad es también un referente y un actor social, que puede promover la vinculación de sus procesos formativos con la realidad social exterior, haciendo accesible el conocimiento a todos. Así, el entorno social de la Universidad reconoce su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido y útil en la solución de sus problemas.

De acuerdo con lo anterior, la Institución lleva a cabo una gestión responsable de su participación en el desarrollo humano sostenible de las comunidades, a través de la gestión de acciones, procesos y proyectos con actores del entorno, de tal modo que se construyan vínculos (capital social) para el desarrollo social y se promuevan relaciones de apoyo, intercambio y diálogo de saberes. Por tanto, la participación socialmente responsable de la Universidad en el desarrollo integral de su entorno, promueve la constitución de comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo, en las que se benefician tanto los estudiantes y los profesores, como los actores externos.

Finalmente, con respecto a los impactos cognitivos, la Institución es socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula. Esto permite orientar la actividad científica e investigativa, en articulación con la responsabilidad social, a través de una concertación de las líneas de investigación universitaria con interlocutores externos, a fin de articular la producción del conocimiento con la agenda del desarrollo local y nacional y mundial, con los programas sociales emprendidos desde el sector público. Asimismo, la Responsabilidad Social Universitaria debe favorecer que los procesos de construcción de conocimientos se den de modo participativo, con actores no académicos y, difundiendo ampliamente los procesos y resultados de la actividad científica e investigativa, para facilitar el ejercicio ciudadano de reflexión crítica sobre la misma y el acceso social al conocimiento.

De acuerdo con Vallaey (2014), *“La RSU no es extensión solidaria, es política de toda la universidad: administración central, formación, investigación y extensión”*

Asimismo, para Gartner (2011), a la lógica empresarial que se va tomando los ámbitos universitarios, es necesario que se contraponga una concepción de la educación como bien público, en el sentido del vínculo estrecho de la universidad con la sociedad que asume una concepción de misión social y de compromiso con el entorno, lo que en la actualidad se conoce como pertinencia social y que la compromete con soluciones a los problemas humanos relacionados con la pobreza, la violencia, la intolerancia, el analfabetismo, la democracia, los derechos humanos y la relación armónica con el medio ambiente.

3. POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO

3.1. Objetivos

General

Establecer lineamientos y criterios para la relación con la proyección social y el relacionamiento con el entorno de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- UNICATÓLICA, para desarrollar al interior y exterior de la Institución su concepción y apuesta de vínculo con la



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

sociedad, su marco de actuación, desde su responsabilidad social, su comprensión de la realidad y su interés por la construcción de un proyecto social incluyente, participativo y democrático, respetuoso de las diversidades étnicas, culturales y sociales.

Específicos

- 1) Consolidar una cultura organizacional de proyección social y relacionamiento con el entorno.
- 2) Establecer una estructura organizacional que responda a una cultura de servicio, compromiso y responsabilidad social universitaria.
- 3) Socializar el sistema de proyección social y relacionamiento con el entorno, con la participación activa y permanente de todos los estamentos de la comunidad universitaria.
- 4) Contribuir al desarrollo y cambio social exigido por las nuevas realidades que caracterizan a la sociedad colombiana y, específicamente, de la región del Pacífico colombiano.
- 5) Diseñar, implementar y evaluar un sistema de gestión para la proyección social y el relacionamiento con el entorno

3.2. Alcance

La presente política es una guía para la comprensión y análisis de lo que significa para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, su relación con el entorno y la proyección social que generan sus acciones, prácticas y proyectos, en y desde las consideraciones para su puesta en marcha. Por tanto, orienta el ejercicio del vínculo de la Institución con la sociedad, como una estrategia para promover el cambio y la transformación consciente de sus problemas y los del contexto, así como la necesidad de apropiarse y contribuir a su solución. Igualmente, la manera como se articulan las funciones sustantivas, en la construcción de una comunidad universitaria dialógica, reflexiva y colaborativa.

La política explica por qué y bajo qué circunstancias debe incorporarse la relación con el entorno y compromiso social desde el servicio educativo que ofrece la institución y la necesidad de transformar su quehacer como un valor diferenciador que incide en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que hacen parte de su comunidad universitaria y de los entornos en los cuales participa.

En este orden de ideas, el alcance de esta política está dirigido a consolidar una cultura de relacionamiento y vínculo sostenible con el entorno, en todas sus manifestaciones: ambientales, económicas, sociales, culturales, políticas, acorde con la naturaleza de sus programas académicos, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), los postulados y principios institucionales, enfatizando en la manera de impactar la calidad de vida de los seres humanos, los grupos poblacionales y grupos de interés con los cuales interactúa.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

3.3. Criterios

La política de proyección social y relacionamiento con el entorno, tienen cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad educativa y responsabilidad social:** se refiere a la necesidad de responder con calidad, pertinencia e innovación, a las necesidades de formación, cualificación profesional y actualización de conocimientos de la sociedad, a partir del diseño de una oferta académica amplia y permanente.
- **Acompañamiento:** en los procesos y situaciones específicas que demanden los diversos grupos de interés, grupos humanos y poblacionales, a través de servicios de consultoría y asesoría en los diversos campos y saberes disciplinares.
- **Compromiso y reconocimiento:** la Institución asume su compromiso con la promoción y respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana, a partir del reconocimiento de la riqueza étnica y cultural de la región y del país.
- **Participación social y ciudadana:** fortalecer con los grupos de interés, procesos de participación como apoyo en su gestión social, potenciando sus fortalezas, experiencias y saberes.
- **Cooperación interinstitucional:** para desarrollar proyectos conjuntos que permitan aunar esfuerzos mediante la gestión de recursos y alianzas para beneficiar diversos grupos de interés y lograr un mayor impacto en la sociedad.
- **Integración de las funciones sustantivas:** se busca la articulación de las funciones de docencia, investigación y proyección social – mediante la generación y aplicación de conocimiento social útil para el abordaje académico-práctico de las problemáticas y fenómenos sociales.
- **Uso social del conocimiento:** se busca promover la interacción con los diversos grupos de interés y poblacionales de la sociedad, que favorezca el carácter y uso social del conocimiento, a través de procesos de capacitación, formación, intervención y asistencia requeridos por los sectores público y privado.

3.3. Las políticas

Para dar cumplimiento a la función sustantiva de proyección social y relacionamiento con el entorno, la Institución establece las siguientes políticas:

- a) La relación con el entorno en la gestión universitaria, será una de las principales estrategias que permitan la construcción de vínculos permanentes y corresponsables con los diversos grupos humanos con quienes interactúa la institución.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- b) El relacionamiento con el entorno será una oportunidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos humanos y comunidades que hagan parte de los contextos donde se encuentre presente la institución.
- c) La relación con el entorno deberá responder a relaciones de respeto, reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, religiosa y política de las poblaciones y grupos humanos que hacen parte de la sociedad.
- d) La implementación de acciones y procesos que se realicen en el marco de esta política, tendrán como finalidad, apoyar a procesos de desarrollo endógenos, diversos y autogestionarios, para de esta manera aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- e) La participación de los diferentes actores y grupos de interés será una condición *sine qua non* de los procesos y acciones que se desarrollen en el marco de esta política.
- f) El acompañamiento de los grupos humanos y poblacionales en los entornos institucionales, a través de servicios de consultoría y asesoría en diversos campos y saberes disciplinares para fortalecer su gestión, potenciar sus fortalezas y experiencias.
- g) La prioridad por los sectores, comunidades y grupos humanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, social, política, cultural y ambiental.
- h) Los procesos de formación integral de los profesionales del alma mater, estarán permeados por los criterios de responsabilidad y compromiso social con sus entornos.
- i) La implementación de procesos de educación continua con enfoque social, como un proyecto incluyente, participativo y democrático, se pone al alcance de los grupos de interés, a fin de dar respuesta a las necesidades formativas del contexto.
- j) La relación e interdependencia entre las funciones sustantivas y las áreas organizacionales o administrativas será una premisa de la gestión socialmente responsable de la institución.
- k) La comprensión del compromiso institucional con la promoción y respeto de la dignidad humana y los derechos humanos, a través de procesos de interculturalidad, así como la consolidación de redes académicas y culturales.
- l) La consolidación de alianzas estratégicas en procesos de desarrollo humano y social sostenible, por medio del diseño, formulación, ejecución, sistematización y evaluación de proyectos, así como la interacción y el trabajo en red con organizaciones de diferente índole.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- m) El seguimiento, medición y evaluación del relacionamiento con el entorno y la proyección social, en y desde los diferentes contextos de interacción, para establecer los logros obtenidos.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO

4.1. Definición

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium promueve, apoya y gestiona el fortalecimiento del vínculo con la sociedad desde su compromiso y responsabilidad social universitaria. Para el cumplimiento de lo anterior, promueve una cultura de relacionamiento con la sociedad a partir de sus valores institucionales, al construir espacios de interlocución con la sociedad a través de escenarios que promueven la vinculación, participación y relacionamiento con diversos sectores sociales, comunitarios, empresariales y con la integración de diversos actores institucionales que operan y gestionan un sistema estratégico de relacionamiento con el entorno integrado a la estructura organizacional.

4.2. Campos de acción

4.2.1. Desarrollo social comunitario: busca la interacción directa de la institución con organizaciones sociales, comunidades y grupos poblacionales, apoyándolos en su gestión social, potenciando sus fortalezas, experiencias y saberes, superando acciones asistencialistas y paternalistas.

4.2.2. Educación continuada: a través de la cual la Institución se proyecta a la comunidad en general con una oferta amplia de cursos libres, seminarios, talleres, diplomados, con el propósito de atender las demandas de los diferentes públicos que requieren de una formación o actualización a la medida de sus necesidades y capacidades.

4.2.3. Servicios especializados: comprende la realización de servicios especializados, así como servicios de asesoría y consultoría en los diversos campos y saberes disciplinares, en las áreas en los cuales la institución tiene experiencia y trayectoria.

4.2.4. Prácticas universitarias: buscan la vinculación de los estudiantes en proyectos y acciones de impacto social implementados en las áreas de influencia de la Institución a través de las diversas modalidades de prácticas definidas institucionalmente. Entre éstas se encuentran las prácticas sociales, profesionales, empresariales, clínicas, jurídicas y pedagógicas, que hacen parte del área misional y del área de formación profesional. Estas prácticas hacen parte del modelo de formación de la Institución y constituye un sello diferenciador de todos sus egresados.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

4.2.5. Pasantías profesionales: es la opción que tiene un estudiante en la institución de adelantar un proyecto de impacto social, con el propósito de contribuir a la solución de un problema específico, para cumplir con el requisito de proyecto de grado.

4.2.6. Vínculo sociedad-egresados: el egresado construye un vínculo con la sociedad de la cual hace parte, proyectándose en ésta como persona y como profesional, lo que refleja la calidad y pertinencia de la formación integral con compromiso y responsabilidad social que ha desarrollado la institución.

4.2.7. Observatorio de dignidad humana: es un espacio creado para hacer socialización, debate y seguimiento a los derechos humanos en las poblaciones de Cali y la región Pacífico colombiano.

4.2.8. Posicionamiento local, regional y nacional: comprende la divulgación y socialización de los productos institucionales de docencia, investigación, proyección social, pastoral y bienestar universitario, en las áreas de influencia y en los entornos locales, regionales y nacionales

4.2.9. Interacción nacional e internacional: promueve el reconocimiento y valoración de las diferencias y riquezas culturales, sociales, políticas, económicas, espirituales y ambientales propias de cada región, país o sociedad, desde una visión y relacionamiento global

4.2.10. Gestión social del conocimiento: establece la articulación del que hacer investigativo, en una gestión social con enfoque crítico que contribuya a la transformación social, económica y política de la región.

4.2.11. Cultura, arte, deporte y recreación: incluye todas las manifestaciones culturales, artísticas y recreativas que desarrollan los grupos representativos de la Institución en torneos locales, regionales y nacionales, al igual que el conjunto de actividades recreativas que la Institución lleva a cabo con participación de personas internas y externas.

5. Gestión de la política de proyección social y relacionamiento con el entorno

5.1. Estructura organizacional

La estructura organizacional para la gestión de la proyección social y el relacionamiento con el entorno en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium está conformada por:

A nivel estratégico

La Rectoría

será el principal promotor de la política de proyección social y el relacionamiento con el entorno, definiendo las directrices y lineamientos de orden estratégico que guían su accionar.

La Vicerrectoría Académica

En la Institución, la gestión de la política de proyección social y relacionamiento con el entorno está bajo las directrices de la Vicerrectoría Académica, velando por la articulación de esta función sustantiva, con las funciones de docencia e investigación.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

A nivel táctico

El Comité Coordinador de la Proyección Social

Es la instancia que direcciona, lidera, orienta y articula las acciones y decisiones que se generan en torno al desarrollo de los procesos de proyección social y relacionamiento con el entorno de la Institución. Asimismo, es el órgano asesor de la Vicerrectoría Académica en lo relacionado con la debida coordinación de todas las dependencias responsables de las acciones de relacionamiento con el entorno de la Institución. Está compuesto por la Vicerrectoría Académica, quien lo preside, la Rectoría o su delegado, la Vicerrectoría de Pastoral, la Dirección de Proyección Social, la Dirección de Postgrados y Educación Continua, las Decanaturas, el representante de los profesores en el Consejo Académico y el representante de los estudiantes en el Consejo Académico.

La Dirección de Proyección Social

La Dirección de Proyección Social se encuentra en el nivel táctico, responsable de la planeación y gestión táctica en la organización, orientada a la definición de estrategias y políticas específicas en materia de proyección social y relacionamiento con el entorno institucional, a partir de los lineamientos estratégicos institucionales, para articular lo estratégico con lo operativo en la organización.

A nivel operativo:

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Proyección Social cuenta con las siguientes unidades:

- *Unidad de Gestión Académica*
La Unidad de Gestión Académica está orientada a articular los procesos de relacionamiento con el entorno e impacto social, desarrollados por los diversos actores institucionales en el marco de su responsabilidad y compromiso social, en la búsqueda de un desarrollo más humano y sostenible.
- *Unidad de Seguimiento y Evaluación*
La Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Proyección Social, establece la necesidad de promover la participación activa de la comunidad universitaria en un autodiagnóstico continuo del quehacer institucional, con herramientas apropiadas para garantizar la transparencia, la evaluación, y la mejora continua

Otras dependencias responsables de la gestión de algún campo de acción de la proyección social y el relacionamiento con el entorno son:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

La Dirección de Postgrados y Educación Continua

Es la dependencia responsable de apoyar a la Vicerrectoría Académica en la gestión de los procesos académicos de gestión de la oferta de postgrados y de educación continua en la Institución. Para atender lo relacionado con la educación continua cuenta con:

- *La Coordinación de Educación Continua*
Dependencia responsable de apoyar a la Dirección de Postgrados y Educación Continua en la gestión de la oferta de cursos, seminarios, diplomados y demás programas académicos de formación para el trabajo no conducentes a título universitario.

La Proyección Social de las Facultades

Cada una de las Facultades de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, deberá gestionar, implementar y sistematizar las acciones correspondientes a las dimensiones de la Proyección Social que realicen en sus respectivos programas académicos, definiendo lo relacionado con los coordinadores de prácticas y pasantías profesionales, directores de Centros de Servicios y profesores con funciones de proyección social. Este equipo de trabajo deberá reunirse por lo menos una vez al mes en fecha determinada por la Decanatura de cada Facultad, con la participación de la Dirección de Proyección Social.

Coordinaciones de prácticas y pasantías profesionales

Son unidades responsables de colaborar con las Decanaturas, en coordinación con los Departamentos y Direcciones de Programa, en la gestión de todas las actividades relacionadas con la logística académica y administrativa requerida por la realización de las prácticas y pasantías de los estudiantes en las organizaciones con las cuales existen convenios.

Institutos y Centros de Servicio

Son unidades académicas adscritas a una Facultad con el propósito de hacer investigación aplicada y prestar servicios de asesoría y consultoría en las áreas de conocimiento pertinentes.

El Observatorio de Dignidad Humana

Es la entidad responsable de la promoción, sensibilización, monitoreo y evaluación de todo lo relacionado con el respeto de la dignidad y el cumplimiento de los derechos humanos en el área de influencia de la Institución.

La Dirección de Gestión Social Comunitaria

Es la dependencia responsable de hacer la gestión de los programas, proyectos y actividades para proyectar la Institución a las comunidades de su área de influencia.

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Gestión Social Comunitaria con las siguientes unidades:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- *Unidad de Desarrollo Social Comunitario*
Es la dependencia responsable de hacer la gestión de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo social en las comunidades del área de influencia de la Institución.
- *Unidad de Servicio Social Solidario y Voluntariado*
Es la dependencia encargada de dinamizar los procesos de acompañamiento y encuentro de la comunidad universitaria para liderar acciones en diferentes entornos relacionados con lo social y solidario.

La Dirección de Egresados

Es la entidad responsable de la gestión de todas las actividades orientadas a fortalecer los nexos de la Institución con sus Egresados.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Egresados cuenta con las siguientes dependencias de apoyo.

- *La Unidad de Relacionamento con Egresados*
Es la dependencia responsable de la gestión de los programas y proyectos relacionados con el seguimiento y la vinculación de los egresados a las actividades académicas y sociales de la Institución.
- *La Unidad de Servicios a los Egresados*
Es la dependencia responsable de la gestión de los programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios a los egresados.

5.2. Sistema de Seguimiento y Evaluación

Esta política y cada uno de sus componentes, son sujetos de mejora continua. Esta mejora requiere del establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación.

La política de proyección social y relacionamiento con el entorno, establece la necesidad de promover la participación de la comunidad universitaria en un autodiagnóstico continuo del quehacer institucional, con herramientas apropiadas para garantizar la transparencia, la evaluación, y la mejora continua, enmarcada en la búsqueda de un desarrollo más humano y sostenible.

De esta manera, la información sobre la proyección social y el relacionamiento con el entorno en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium busca:

- i) Medir el impacto de la proyección social en y desde los contextos de interacción con el entorno,
- ii) Evaluar los resultados de la gestión de la proyección social y el relacionamiento con el entorno de la Institución,

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- iii) Evaluar los logros obtenidos en los diferentes campos de acción de la proyección social y el relacionamiento con el entorno,
- iv) Definir las acciones de mejora que se requieran para potenciar el impacto social de la política de proyección social y relacionamiento con el entorno,
- v) Contribuir al seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, la calidad de su gestión social depende de un riguroso proceso de autoevaluación de los diferentes campos de acción, a través de tres procesos:

- a. La definición de un conjunto de metas e indicadores para cada uno de los campos de acción de la proyección social y el relacionamiento institucional.
- b. La sistematización de las experiencias realizadas en cada una de los campos de la proyección social institucional.
- c. La divulgación y socialización anual de los resultados obtenidos para el público interno y externo a la Institución.

De esta manera, el sistema de seguimiento y evaluación de la proyección social y relacionamiento con el entorno aporta al sistema de autoevaluación institucional desde el desarrollo de procesos participativos y permanentes de planeación y autorregulación, que orientan el seguimiento y evaluación permanente de sus objetivos, planes y proyectos, en forma coherente con la misión y el proyecto educativo institucional.

Referencias bibliográficas

- Manifiesto de la Conferencia Regional de Educación Superior (2008). En Gartner Isaza, L. (2011). La universidad en clave de responsabilidad social. Documento Académico del CNA. Bogotá. Colombia.
- Constitución Política de Colombia (1991).
- Gartner Isaza, L. (2011). La universidad en clave de responsabilidad social. Documento Académico del CNA.
- Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de 2019.
- Ministerio de Educación Nacional (2019). Acuerdo XX de 2020.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 60 DE 2021

7 de junio de 2021

“Por el cual se define la POLÍTICA DE PROYECCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA”

- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. En *Universia* 12 (5) pp. 105-117

SEGUNDO: La **POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO** para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se regirá por los parámetros señalados en el citado documento el cual hace parte de este acuerdo y se adopta como Política Institucional para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Pbro. GERMÁN MARTÍNEZ RODAS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR


JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
SECRETARIO GENERAL